



Número de control interno: **IEAT-DT-SI-11/2023**  
 Número de folio **PNT: 270504500001923**  
 Respuesta a solicitud de información.

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO.** -----

Vista la Cuenta que antecede se acuerda: -----

**CUENTA:** Con fecha 07 de junio del año 2023, se recibió una solicitud de información con el número de folio **270504500001923** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en los términos dispuestos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede con base en los siguientes:

**RESULTANDO**

**UNICO:** La Unidad de Transparencia, recibió vía PNT-Tabasco, la solicitud de acceso a la información, que textualmente dice:

***Dictamen de las auditorías que fueron realizadas al ejercicio fiscal 2021. (En caso de haber tenido observaciones, enviarlas solventadas o explicar de manera fundada y motivada porque no se han solventado) (Sic).*** Procédase a emitir el correspondiente acuerdo ----- Conste.

Por lo que, de conformidad con el art. 50 fracciones III y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se admitió a trámite la referida solicitud y se formó el expediente respectivo, en ese sentido se procede a lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Esta Unidad de Transparencia es competente para conocer la Solicitud de Acceso a la Información que se plantea según lo establecido en los artículos 4, 6, 50 fracciones III, IX y el 138 en relación con el 133; todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en ese sentido y en aras del principio de máxima publicidad se procede a trámite la solicitud.

**SEGUNDO.** En razón de lo anterior, se turnó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el oficio de solicitud de información **No. IEAT/DT/50/2023** a la Jefa del Departamento de Recursos Financieros del IEAT, por ser el Área competente para proporcionar la información requerida en dicha solicitud de información, como así lo señala el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; asimismo, mediante oficio **No. IEAT/DRF/122/2023** la Jefa del Departamento de Recursos Financieros del IEAT, emitió su pronunciamiento





Ministerio Nacional  
por la Alfabetización  
y la Educación

correspondiente; por el mismo medio siendo el Área facultada para tales efectos; por lo que se adjunta al Presente el oficio señalado con antelación en 06 fojas útiles de respuesta.

Toda vez que las leyes en materia no requieren que sesione mediante Comité de Transparencia lo requerido por el solicitante, se remite el acuerdo de contestación de la solicitud de información registrada con número de folio **270504500001923** para que surtan los efectos legales correspondientes: - - - - -

En razón de lo expuesto, **se acuerda proporcionar la respuesta a la solicitud de información presentada ante este Departamento de Transparencia**, del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, en el cual informa sobre lo solicitado en el folio **270504500001923** - - - - -

Con la presente determinación, se satisface el Derecho de Acceso a la Información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su petición en los términos de la información requerida. - - - - -

**TERCERO.** En atención al artículo 6 de la ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición del interesado en el estado en que se encuentra, dado que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación, es decir que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme el interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado.

Asimismo, y de acuerdo a lo que establece el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales, en el CRITERIO 3/17 de rubro: **“No existe obligación de elaborar documentos Ad Doc para atender las solicitudes de acceso a la información”**

Además de lo anteriormente expuesto, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido este como su principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el Derecho de Acceso a la Información. - - - - -

**CUARTO.** Notifíquese al solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia **PNT**, que la información también se encuentra a disposición por un periodo de diez días hábiles, siguientes a la notificación respectiva, en los archivos de este Departamento de Transparencia, ubicada en Calle Vicente Guerrero No. 304, esquina Vázquez Norte, Colonia Centro. C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México, con número de teléfono

Vicente Guerrero No. 304 Esq. Vázquez Norte, Col. Centro 86000 Villahermosa, Tabasco  
Tel: (993) 351 00 35, 351 00 59, 351 04 09 y 351 00 62 [www.tabasco.inea.gob.mx](http://www.tabasco.inea.gob.mx)





351-00-35, 351-04-09 y 351-00-62 ext. 533, en un horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes para su consulta y entrega de la misma en caso de que se requiera la reproducción, con previo pago de los derechos correspondientes de acuerdo a la modalidad elegida para ello. -----

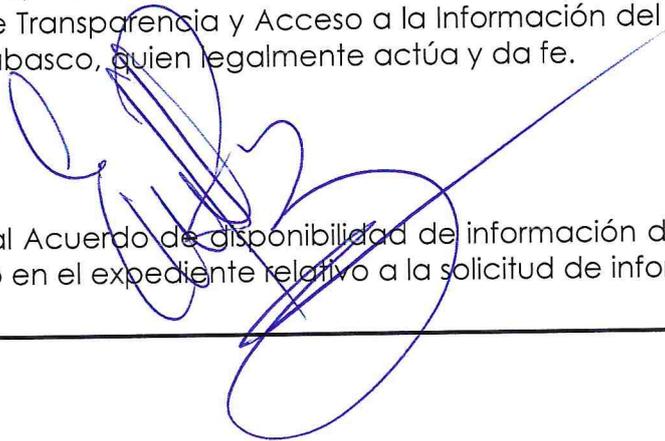
**QUINTO.** Se hace del conocimiento al solicitante que podrá hacer valer cualquier medio de impugnación, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

**SEXTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco. -----

**SEPTIMO.** Hágase del conocimiento del presente acuerdo al **MAPP. Raúl Ochoa Bolón, Director General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.** -----

Una vez realizada la notificación respectiva, archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido. -----

Así lo acuerda, manda y firma, la **Lic. Evelia del Carmen Bautista Hernández**, Encargada del Departamento de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, quien legalmente actúa y da fe.



Esta hoja de firma corresponde al Acuerdo de disponibilidad de información de fecha **14 de junio del año 2023**, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información con folio **270504500001923**.





Villahermosa, Tabasco a 09 de junio del 2023.  
 Oficio: IEAT/DT/50/2023.  
 Asunto: Solicitud de Información.

**C.P. Mireya Rodríguez Mármol**  
 Jefa del Depto. de Recursos Financieros del IEAT  
 Presente.

Por este medio, hago de su conocimiento que en la unidad de transparencia del IEAT con fecha 07 de junio del Presente año, recibió una solicitud de información a través del sistema Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual requieren la siguiente información que se cita de manera textual:

**Folio: 270504500001923, Dictamen de las auditorias que fueron realizadas al ejercicio fiscal 2021. (En caso de haber tenido observaciones, enviarlas solventadas o explicar de manera fundada y motivada porque no se han solventado).**

Por lo que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 137** que a la letra dice: *“Las Unidades de Transparencia, deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objetivo de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada”* y el **artículo 140** primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que a la letra dice: *Los Sujetos Obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información.*

Por lo anterior le solicito dar respuesta al Departamento de Transparencia de este Instituto, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en un plazo no mayor a **3 días hábiles**, considerando que tenemos términos legales para la entrega de la información solicitada.

Sin otro asunto en particular y agradeciendo su apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**Lic. Evelia del Carmen Bautista Hernández**  
 Encargada del Departamento de Transparencia del IEAT.

C.C.P.- Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo. - Director de Administración y Finanzas del IEAT  
 Archivo  
 L'ECBH\*

Vicente Guerrero No. 304 Esq. Vázquez Norte, Col. Centro 86000 Villahermosa, Tabasco  
 Tel: (993) 351 00 35, 351 00 59, 351 04 09 y 351 00 62 www.tabasco.inea.gob.mx





Oficio No. DRF/122/2023

ASUNTO: Atención a solicitud de Información

Villahermosa, Tabasco, a 12 de junio de 2023.

Lic. Evelia del Carmen Bautista Hernández  
Encargada del Departamento de Transparencia del IEAT.  
Presente.

Hago referencia a su similar No. IEAT/DT/50/2023 del 09 de junio de 2023 en el que se solicita a este Departamento de Recursos Financieros para que en un plazo no mayor a 3 días hábiles de información relativa al Folio: 270504500001923, Dictamen de las auditorías que fueron realizadas al ejercicio fiscal 2021, (En caso de haber tenido observación, enviarlas solventadas o explicar de manera fundada y motivada por que no se ha solventado).

En atención a lo anterior, encontrándome dentro del término que fue concedido informo que derivada de la auditoría No. SAGP/AEX/009/22 del periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2021 practicada al Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, y del estudio y análisis de la documentación revisada fueron determinadas 2 observaciones en el Informe Final, ambas relacionadas con el "Sistema de Administración Gubernamental Armonizado" (SAGA+) dichas Observaciones de la auditoría antes mencionada fueron turnadas por parte de la Secretaria de la Función Pública al área de investigación del Órgano de Control Interno de la Secretaria de Educación, cabe mencionar que este Instituto a petición de dicho órgano antes mencionado presentó la documentación y justificación correspondiente para su solventación por lo que a la fecha se está en espera de la resolución que determine dicho órgano, se anexa fotocopia del oficio DG/181/2023 de fecha 28 de abril del 2023 el cual contiene un informe pormenorizado de las observaciones en mención emitido al Departamento de Quejas del Órgano de Control Interno de la SEP.

Auditorías practicadas en 2021 al IEAT	Numero de Observaciones determinadas	No solventadas	Concepto
No. SAGP/AEX/009/22 Integral	2	2	01 Falta de Sistema Contable Armonizado donde se haya Registrado las Operaciones del Ejercicio Fiscal 2021. 02 Software Informático denominado "Sistema de Administración Gubernamental Armonizado (SAGA+)" Numero de Registro Autorizado derecho de autor 03-2012-110511481400-01, sin uso y utilidad para los fines que fue adquirido.

sin otro particular, agradezco de antemano su atención y apoyo, envío saludos cordiales.

ATENTAMENTE

L.C.P. Mireya Rodríguez Marmol  
Jefa del Departamento de Recursos Financieros.



C.c.p. M.A.P.P. Raúl Ochoa Bolón.- Director General del IEAT  
Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo.- Director de Administración y Finanzas del IEAT  
Archivo/Minutario.

Micente Guerrero No. 304 Esq. Vázquez Norte. Col. Centro 86000 Villahermosa, Tabasco  
Tel: (993) 351 00 35, 351 00 59, 351 04 09 y 351 00 62 www.tabasco.inea.gob.mx



2023  
Francisco  
VILLA



APRENDE  
INEA



Oficio No. DG/181/2023

ASUNTO: Atención a requerimiento del oficio  
No. SFP/SAGP/OIC-SE/DQ/0566/04/2023.  
Expediente. SE/OIC/DQ/PI/0025/2023.

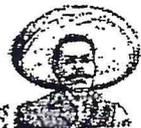
Villahermosa, Tabasco, a 28 de abril de 2023.

Lic. Gricelda Rodríguez Hernández  
Jefa del Departamento de Quejas  
Del Órgano Interno de Control  
De la Secretaría de Educación  
Presente.

Hago referencia a su similar No. SFP/SAGP/OIC/DQ/0566/047/2023 del 18 de abril de 2023, recibido en la Dirección General del Instituto de educación para Adultos de Tabasco el día 20 del mismo mes y año, mismo que contiene una transcripción de un acuerdo de fecha 18 de abril de 2023, dictado en el expediente No. SE/OIC/DQ/PI/0025/2023, en cuyo punto **SEGUNDO**, derivado de haber sido turnado al Órgano Interno de Control de la Secretaría de educación los resultados de la Auditoría Integral No. SAGP/AEX/009/2022, realizada por el Corporativo Ferajo SC, practicada al Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT), correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, se solicita a este Instituto para que en un plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de dicho acuerdo, proporcione y remita a usted en su calidad de Autoridad Investigadora, un informe pormenorizado con los siguientes puntos.

1. Estados Financieros generados en el Sistema de Administración Gubernamental Armonizado (SAGA), al 31 de diciembre de 2021, y 2022, conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
2. En caso de no contar con la información solicitada, deberá indicar los motivos, debidamente justificados y anexar las evidencias documentales.
3. Remitir información de los Servidores Públicos, que tuvieron la responsabilidad de cumplir con los establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Sistema de Contabilidad Gubernamental), en el ejercicio fiscal 2021, consistente en:
  - a) Si laboran para ese Instituto actualmente, en caso de ser positivo, indique el área de adscripción, funciones, actividades o atribuciones que desempeña, y en caso de ser negativo, en el hipotético, remita el documento y la fecha en que causo la baja;
  - b) Tipo de plaza (base, confianza o eventual); que ostente y/u ostentaba;
  - c) Último domicilio particular que tenga registrado correo electrónico personal e Institucional y número telefónico.
  - d) Si cuenta con algún antecedente respecto a la comisión de alguna falta administrativa.

Vicaría Guerrero No. 534 Esq. Vázquez Núñez, Col. Centro 35003 Villahermosa, Tabasco  
Tel. (922) 351 00 36, 351 00 59, 351 04 09 y 351 09 62 [www.tabasco.inea.gob.mx](http://www.tabasco.inea.gob.mx)



2023  
Francisco  
VILLA



APRENDE  
INEA



- e) El salario integrado actual que percibe o percibió, es decir, el salario base las prestaciones, así como la compensación, desempeño o nivelación que perciba y deducciones (créditos hipotecarios, préstamos personales con financieras, pensiones alimenticias, entre otros);
- g) Si tiene registrado(s) dependientes económicos y en caso de ser afirmativo, indique cuantas personas.
- h) copia del nombramiento que ostente su cargo actualmente.
- l) Copia debidamente certificada del expediente laboral y personal, con su respectivo nombramiento, DRH o FUP.

En atención a lo anterior, y encontrándome dentro del término que me fue concedido, paso a continuación a rendir el Informe pormenorizado que se solicita en el proveído de referencia, de fecha 18 de abril de 2023.

En relación con el numeral 1 del Acuerdo, manifiesto que a la fecha aún no se han emitidos Estados Financieros Sistema de Administración Gubernamental Armonizado (SAGA) correspondientes a los ejercicios fiscales 2021 y 2022, más sin embargo este Instituto de educación para Adultos de Tabasco no ha dejado de cumplir con sus obligaciones en la emisión y entrega en tiempo y forma los Estados Financieros de manera mensual, a las dependencias Secretaría de Finanzas del Estado y La Secretaría de la Función Pública", no omito manifestar que los Estados "Financieros son emitidos por el Sistema Contable Contpaq i. se anexan 48 copias certificadas de oficios de entrega de Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2021 y 2022)

- En relación con el numeral 2 del Acuerdo Adicionalmente a lo manifestado se informa que con relación al Software Informático denominado "**Sistema de Administración Gubernamental Armonizado**" (SAGA+), este fue adquirido en base a un proceso de licitación en el ejercicio fiscal 2015, al proveedor **CONTAB y ASOCIADOS SC.** Con la finalidad de que se emitiera la información de la situación que guardan los procesos que generan el flujo de información financiera y presupuestal de este Instituto y poder dar cumplimiento a la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, así mismo con la instalación de dicho software se llevaría a cabo el proceso de capacitación del personal autorizado que operaría dicho sistema a través del soporte técnico de dicha empresa, por lo que se desconocen los motivos o razones por la cual el software informático no entro en operación para el que fue adquirido, más sin embargo esta administración a partir 2020, buscó al proveedor para que el soporte técnico de esa empresa hiciera el cambio correspondientes de los servidores públicos que habían sido dado de alta en su momento y los cuales ya no se encuentran laborando en este instituto, no lográndose localizar al proveedor ya que dicha empresa disolvió su actividad mercantil.

Sin embargo, nos dimos a la tarea de buscar al personal que había trabajado en la empresa antes mencionada encontrando a la **L.C.P. ILSE LOPEZ LARA** la cual nos dijo que por medio de la empresa **LERRETI S.A de C.V.** Nos podían proporcionar el soporte técnico al sistema, cabe hacer mención que el sistema como tal se le han realizados modificaciones para poder estar en condiciones de poder utilizarlo reestructurando cada uno de los módulos que integran





el software adquirido, ya que este se encontraba obsoleto y no contaba con las herramientas necesarias que se requerían para su funcionalidad por lo que se contrató a la empresa antes mencionada llevando a cabo todo un proceso de capacitación del personal que estaría relacionado con la captura de la información, así mismo se informa que derivado de las capacitaciones y asesorías se ha ido capturando la información que permitirá poder emitir la información a la que hace referencia el punto SEGUNDO del Acuerdo, así mismo se informa que este Instituto de educación para Adultos de Tabasco no cuenta con recursos ni partida presupuestal para la adquisición de un nuevo software que cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que todo el recurso asignado a este Instituto es regulado por el Instituto Nacional de Educación para Adultos.  
Se anexan como evidencia documental debidamente certificada consistentes en oficio S/N de la empresa LERRETI S.A de C.V.

- En relación con el numeral 3 del Acuerdo, se proporciona a continuación los nombres de los servidores públicos que tuvieron la responsabilidad de cumplir con lo establecido en ley de General de Contabilidad Gubernamental así como la información solicitada en cada uno de los incisos de este numeral

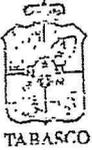
Nombre	Cargo Desempeñado	Área de Adscripción
Raúl Ochoa Bolón	Director General	Dirección General

- a) Adscripto en la Dirección General
- b) tipo de plaza que ostenta: Director General (Confianza)
- c) Domicilio particular Ranchería Paredón 1ra. Sección; Huimanguillo Tabasco.  
Correo electrónico rochoa@inea.gob.mx
- d) Dentro de su expediente de personal no se encontró ningún documento sobre falta administrativa.
- e) Su salario se refleja en el aviso de alta del Instituto de seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado (ISSSTE).
- g) Información que no se tiene como tal actualmente.
- h) Se anexa el nombramiento como Director General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT)
- i) Se anexa copia del expediente personal que actualmente se encuentra en resguardo de los archivos de este Departamento de Recursos Humanos del IEAT.

Nombre	Cargo Desempeñado ejercicio 2021	Área de Adscripción
Rubí Larios Rodríguez	Directora de Administración y Finanzas	Dirección de Administración y Finanzas

- a) Actualmente no labora en este Instituto de Educación para Adultos de Tabasco  
Adscripta a la Dirección de Administración y Finanzas
- b) Tipo de plaza que ostentaba: Confianza





- c) Domicilio: C9 MZ 16 LT 7 Fraccionamiento Santa Elena Centro Tabasco. se desconoce correo electrónico.
- d) según los archivos dentro de su expediente de personal hasta el día que estuvo laborando no se encuentra ningún documento sobre falta administrativa.
- e) el último salario es que se refleja en el aviso de baja del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado (ISSSTE).
- g) Información que no se tiene actualmente.
- h) Se anexa el nombramiento como Directora de Administración y Finanzas del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT)
- i) Se anexa copia del expediente personal que actualmente se encuentra en resguardo de los archivos de este Departamento de Recursos Humanos del IEAT.

Nombre	Cargo Desempeñado ejercicio 2021 y 2022	Área de Adscripción
Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo	Directora de Administración y Finanzas	Dirección de Administración y Finanzas

- b) Actualmente si la labora en este Instituto y se encuentra adscrito en la Dirección de Administración y Finanzas
- b) Tipo de plaza que ostenta: Confianza
- c) Domicilio Particular: C. Domingo Borrego 305 MAZ 1 C12 Fracc. Diroga Premier Centro Tabasco. Correo electrónico [gfrabelo@inea.gob.mx](mailto:gfrabelo@inea.gob.mx)
- d) Según los archivos dentro de su expediente de personal hasta el día que estuvo laborando no se encuentra ningún documento sobre falta administrativa.
- e) El último salario es el que se refleja en el aviso de alta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado (ISSSTE).
- g) Información que no se tiene actualmente.
- h) Se anexa el nombramiento como Director de Administración y Finanzas del instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT)
- i) Se anexa copia del expediente personal que actualmente se encuentra en resguardo de los archivos de este Departamento de Recursos Humanos del IEAT.

Nombre	Cargo Desempeñado ejercicio 2021 y 2022	Área de Adscripción
Patricia Hernández Hernández	Jefa del Departamento de Recursos Materiales	Departamento de Recursos Materiales

- a) Actualmente labora en este Instituto adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas
- b) tipo de plaza que ostenta: Jefa del Departamento de Recursos Materiales (confianza)
- c) Domicilio Particular: C. República de Argentina 7-A Colonia Pueblo Nuevo Cárdenas Tabasco Correo electrónico [phernandezh@inea.gob.mx](mailto:phernandezh@inea.gob.mx)
- d) Según los archivos dentro de su expediente de personal no se encuentra ningún documento sobre falta administrativa.





APRENDE  
INEA



- e) Su salario se refleja en el aviso de alta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado (ISSSTE)
- g) Información que no se tiene como tal actualmente.
- h) Se anexa el nombramiento como Director de Administración y Finanzas del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT)
- i) se anexa copia del expediente personal que actualmente se encuentra en resguardo de los archivos de este departamento de recursos humanos del IEAT.

Para corroborar lo anteriormente manifestado se anexan copias fotostáticas certificadas que soportan los siguiente numerales del Acuerdo:

Evidencias del Numeral 1 del referido Acuerdo

se anexan 48 copias certificadas de oficios de entrega de Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2021 y 2022)



Evidencias del numeral 2 del referido Acuerdo:

- ✓ Oficio S/N de la empresa LERRETI S.A de C.V.

Copias fotostáticas certificadas constante de 62 fojas de los expedientes laborales con sus respectivos nombramientos de los servidores públicos que tuvieron la responsabilidad de cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental solicitada en el numeral 3 inciso i) del referido Acuerdo

ATENTAMENTE

M.A.P.P. Raúl Ochoa Bolón  
Director General



INSTITUTO DE  
EDUCACIÓN  
PARA ADULTOS  
DE TABASCO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
RECIBIDO

28 ABR 2023

ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL  
DEPARTAMENTO DE  
QUEJAS

JAS  
MIM

C.c.p. L.C.P. Ricardo Angles Almeida.- Titular del Órgano Interno de Control de la SETAB  
Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo. - Director de Administración y Finanzas del IEAT.  
Lic. Nancy Judith Acosta Pérez. Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico del IEAT  
L.C.P. Mireya Rodríguez Mármol. - Jefa del Departamento de Recursos Financieros del IEAT  
Archivo/Minutario.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
RECIBIDO  
28 ABR 2023

Órgano Interno  
de Control



2023  
Francisco  
VILLA